



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 30 de junio 2025.  
CGE/OIC/JEC-088/2025

Asunto: Notificación del informe Final de Auditoría Financiera F-2/2025.

LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.

P R E S E N T E.

En relación con la orden de Auditoría Financiera No. F-2/2025, revisión a los ingresos y egresos efectuados por la entidad en el cuarto trimestre del ejercicio 2023, notificando con oficio CGE/OIC/JEC-026/2025, de fecha 01 de abril del 2025, y de conformidad con fundamento en lo establecido por los Artículos 43 y 44 fracciones II, V, VI, XII, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 29 fracción XXVII del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado; 16 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos; Artículos 41 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2025, se adjunta el informe final de la auditoría financiera practicada, (Dirección Administrativa).

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en la cédula de observaciones anexo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondiente a las observaciones determinadas deberán presentarse ante este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, en un término de 10 días hábiles siguientes a la notificación del informe final de auditoría, enfatizando se dará seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ACUSE**



ATENTAMENTE

LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL JEC.



Anexo informe.

ccp:LIC. JOSÉ FRANCISCO REYES NOVELO.- Director General.-JEC

LIC. ROCIO MARICELA LOZANO FRANCO. Directora General de Contralorías Internas y Comisarias.

AUDI 3-AUDITORIA F-2/2025

MHT/sop.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-2/2025.REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD:** JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE SAN LUIS POTOSÍ

**ÁREA AUDITADA:** DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

**TITULAR** LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.

**TIPO DE AUDITORÍA:** AUDITORÍA FINANCIERA F-2/2025.

**NO. OFICIO DE INICIO:  
DE FECHA** OFICIO NÚMERO CGE/OIC/JEC-026/ 2025  
01 DE ABRIL DEL 2025.

**PERIODO REVISADO** REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS  
PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES  
PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL CUARTO  
TRIMESTRE EJERCICIO 2023.

**FECHA DE INICIO:** 01 DE MARZO 2025.

**FECHA DE CONCLUSIÓN:** 30 DE JUNIO 2025.

**TITULAR DEL ORGANO INTERNO  
DE CONTROL.** LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.

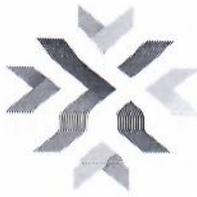
**AYUDANTE DE AUDITORÍA** C. SERGIO RAMÓN OVIEDO PÉREZ

**MONTO FISCALIZADO** \$ 33'586,931.45

**MONTO OBSERVADO** \$ 8'441,297.33

**MONTO MUESTREO** \$ 29'310,853.63

**N°. OFICIO Y FECHA INFORME FINAL.** CGE/OIC-JEC-088/2025 00 JUNIO DEL 2025



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-2/2025.REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.**

<b>N°.</b>	<b>INDICE</b>	<b>PÁGINA.</b>
<b>I</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>II</b>	<b>PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION</b>	<b>3 y 4</b>
<b>III</b>	<b>RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO</b>	<b>4</b>
<b>IV</b>	<b>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL</b>	<b>5</b>



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-2/2025.REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.**

**I.-Antecedentes:**

Dando cumplimiento al PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025, de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, con oficio de aprobación del PAT. N°: CGE/DT-1313/2024, de fecha 09 de diciembre del 2024, autorizado por el Contralor General del Estado de San Luis Potosí, Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, notificó a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos el inicio de la **Auditoría Financiera No. F-2, Revisión a los ingresos y egresos provenientes de las actividades propias de la entidad en el cuarto trimestre del ejercicio 2023**, de la Junta Estatal de Caminos, con numero de oficio CGE/JEC-026/2025, de fecha 01 de abril del 2025, y con fecha 03 de abril de 2025, se formalizó mediante documento denominado acta de Inicio de auditoría.

**II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.**

**II.1 Período.**

El periodo revisado de la Auditoria Financiera comprendió los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2023; llevándose a cabo durante el periodo del día 01 de abril al 30 de junio de 2025.

**II.2 Objetivo.**

Revisar los documentos que contienen las transacciones, operaciones y registros financieros de los recursos que se manejan, para constatar si la información financiera es confiable, oportuna, veraz y útil en los ingresos Federales, Estatales y municipales, con el objetivo de que la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones legales y las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de San Luis Potosí, en materia de control interno contable, para coadyuvar al fortalecimiento y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones para asegurar que se cumplan las metas y objetivos con calidad y transparencia apeándose a la normatividad establecida, teniendo las revisiones de esta Órgano Interno de Control, que se efectúen de manera preventiva y no correctiva; y así obtener mejores resultados en los procedimientos de controles internos y generar conciencia entre el personal de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos.

**II.3 Alcance.**

Se realiza la revisión de las Cuentas, para constatar que contenga los documentos originales que soportan los gastos realizados, revisando conciliaciones bancarias contra los estados de cuenta y estados financieros, asimismo, se revisa que los documentos cumplan con la normatividad aplicable de acuerdo al origen del recurso, disposiciones hacendarias y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**III.- Resultados del Trabajo Desarrollado.**

Para el cumplimiento de esta Auditoría, se solicitó mediante oficio N° CGE/OIC-JEC-026/2025, de fecha 01 de abril del 2025, a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos, la documentación necesaria para la revisión del cuarto trimestre del ejercicio 2023, la documentación fue entregada a esta Contraloría Interna mediante oficio JEC/DA/013-A/2025, de fecha 02 de abril 2025, de lo anterior se revisó que la documentación compareciera en original, se revisaron conciliaciones Bancarias, los Estados de Cuenta de bancos, pólizas de egresos y de diario y estados financieros presentados por la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la J.E.C. considerando el Balance General, Estado de



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-2/2025.REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2023.**

Resultados y Balanza de Comprobación con la cual se verifico que los Estados Financieros fueran congruentes con la situación financiera, estos son realizados de acuerdo con los Principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, precisando que en este comparativo se está llevando a cabo una correcta aplicación de los recursos financieros del total de los Ingresos del cuarto trimestre del ejercicio 2023, y que de acuerdo al Estado de Actividades suman \$ 33'586,931.45 escogiendo un muestreo de \$ 29'310,853.63, que representa un 87% del monto total auditado. Posteriormente de acuerdo a la revisión y al análisis de los documentos en relación con los resultados, se presentaron las observaciones preliminares con N° de oficio CGE/JEC/OIC-085/2025, de fecha 16 de junio del 2025. se figuraron en el documento denominado, cedula de resultados preliminares, con el propósito de que se realicen las aclaraciones y/o correcciones pertinentes en la fecha señalada en el oficio mencionado.-----

Este Órgano Interno de Control, menciona que se llevo la fecha en la presentación de la documentación señalada de las observaciones preliminares, la Dirección Administrativa, no presenta lo concerniente de la documentación de las observaciones preliminares señaladas. -----

Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son en base a la documentación que se tuvo a la vista se revisó y analizo de acuerdo a los criterios propios basados en la normatividad vigente tomando en cuenta el contenido de los documentos, por lo que el resultado de otros Órganos de Control externo puede variar en base a su criterio de revisión.-----

**IV.- Conclusión y Recomendación General.**

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por la oficina auditada, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido; se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, que permitieron obtener seguridad razonable del manejo y administración de los recursos, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.-----

**Recomendación.**

Este Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:

Apegarse a reglas de operación que tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.-----

También se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solventación efectuada a este Órgano Interno de Control se realiza con base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.

**ATENTAMENTE.**

**LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.**  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**